



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego oficio No 038 de febrero 4 de 2022, por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura Valle, por medio del cual solicitan se ponga a disposición el título judicial No.4696300005200509 de fecha 2014-05-07 por valor de \$6.000.391,79, dineros embargados a la entidad OPERACIONES MUNDIALESS.A., a través del Banco Agrario de Colombia en la cuenta No .761092032003.

Así mismo, me permito informar al señor juez que el numero de cuenta en la entidad financiera Banco Agrario de Colombia de este despacho es la No. 761092031003, por lo que se procedió a realizar una búsqueda en la plataforma del Banco Agrario del título judicial que requieren, y no me arroja resultado alguno que coincida con la información suministrada, sin embargo, se observa que el número de depósito judicial suministrado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura Valle, presenta inconsistencias por lo que procedo a variarlo encontrando que efectivamente se encuentra depositado título judicial No. 469630000520509 consignado el 7 de mayo de 2014, por valor de \$6.000.391,79, teniendo como parte demandante el señor WILSON TORRES CARMONA y como parte demandada OPERACIONES MUNDIALES S.A., dentro del proceso que identifican con radicado interno 76109310500320060009900 y su estado actual es pagado por prescripción el día 24 de junio de 2020. Al expediente se adjunta formato. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 165

Petición: Dejar a disposición título judicial No. 761092032003 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura Valle

Atendiendo el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el oficio No. 038 de febrero 4 de 2022, allegado por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura Valle, por medio del cual solicitan la devolución del depósito judicial No. 4696300005200509 de fecha 2014-05-07 por valor de \$6.000.391,79, los cuales fueron embargados a la entidad Operaciones Mundiales S.A., a través del Banco Agrario de Colombia en la cuenta No .761092032003, el Despacho evidencia que solo se estableció un depósito judicial que se encuentra a ordenes de esta dependencia judicial pero que solo coincide con el valor de \$6.000.391,79 y con las partes demandante WILSON TORRES CARMONA y demandada OPERACIONES MUNDIALES S.A., mas no con el número de depósito, cual es el 469630000520509.

Por lo tanto, para tener certeza que se trate del título judicial que solicita el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta localidad, el Juzgado ordena que por secretaria se oficie a dicha dependencia judicial, a fin de que verifiquen el número de depósito solicitado, y de ser el mismo que ellos requieren, se realizará la correspondiente solicitud de devolución debido a que fue objeto de prescripción en el año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b036597b3185267620030536800b30bcd794f4bcc67613c808dd08f7960ecfe

Documento generado en 09/03/2022 07:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>